



**Fundación
Justicia Social**

Teléfono: 606 2529
Calle 74 No. 15-80
Interior 2 Oficina 702
Bogotá, D.C. - Colombia

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA FUNDACIÓN JUSTICIA SOCIAL

En Bogotá D.C., siendo las 7:00 am del día Viernes 14 de diciembre de 2018 se reunieron en la calle 74 No 15-80 interior 2 oficina 702 los señores: **Eileen Genny Aguilar García, Alejandra Paola Polanco Aguilar, y Jairo Hernán Polanco Giraldo** integrantes de la Asamblea General de la **FUNDACIÓN JUSTICIA SOCIAL** previa convocatoria efectuada por la Doctora Eileen Genny Aguilar García en su calidad de Representante Legal, convocatoria efectuada de manera escrita a cada uno de los presentes, fechada 22 de noviembre de 2018, es decir, con más de quince días de antelación, a la cual se adjuntó copias de las Resoluciones 20180322386397006078 del 7 de septiembre de 2018; 90010 del 8 de octubre de 2018; y 90017 del 20 de noviembre de 2018 de la DIAN.

Se procedió a nombrar como presidenta y secretario de la misma a Eileen Genny Aguilar García y Jairo Hernán Polanco Giraldo, identificados con cédulas de ciudadanía números 41.790.638 y 19.285.326 respectivamente, quienes tomaron posesión de sus cargos, jurando cumplir fielmente con los deberes del mismo.

VERIFICACIÓN DE QUORUM

El Secretario de la reunión hizo llamado a lista de los asistentes y se pudo constatar la asistencia de tres (3) personas citadas y tres (3) contestaron:

- EILEEN GENNY AGUILAR GARCIA
C.C. 41.790.638
- ALEJANDRA PAOLA POLANCO AGUILAR
C.C. 1.032.390.267
- JAIRO HERNAN POLANCO GIRALDO
C.C. 19.285.326

Por lo tanto hay quorum válido para la toma de decisiones.

Seguidamente el Secretario puso en consideración de los asistentes el siguiente orden del día:





**Fundación
Justicia Social**

Teléfono: 606 2529
Calle 74 No. 15-80
Interior 2 Oficina 702
Bogotá, D.C. - Colombia

1.- Lectura y estudio de las resoluciones 20180322386397006078 del 7 de septiembre de 2018; 90010 del 8 de octubre de 2018; y 90017 del 20 de noviembre de 2018 de la DIAN.

Aprobado el orden de del día procedieron a desarrollarlo de la siguiente manera:

1.- La Directora informa a la Asamblea General, que mediante las resoluciones anteriores la DIAN tomó la determinación de reclasificar la Fundación en el Régimen Ordinario del impuesto a la renta, no obstante los dos recursos interpuestos que fueron negados.

Así las cosas y en virtud del carácter social sin ánimo de lucro que por ya casi 20 años ha tenido la **FUNDACIÓN JUSTICIA SOCIAL**, y atendiendo las orientaciones dadas por los funcionarios de la DIAN, pone a consideración de la Asamblea General, se solicite a la DIAN la Fundación sea calificada como ESAL.

La Asamblea en pleno en su mayoría absoluta, aprueba y autoriza a la Directora para que tramite ante la DIAN nuevamente la inscripción de la Fundación Justicia Social como Entidad Sin Ánimo de Lucro y sea calificada como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

La Asamblea General en pleno y como máximo Órgano Directivo ratifica:

1. Que ni los aportes serán reembolsados ni los excedentes serán distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante la existencia de la **FUNDACIÓN JUSTICIA SOCIAL**. Como en el caso de la vigencia 2015, único periodo fiscal en que la Fundación reportó utilidades sobre las cuales se pagó el correspondiente impuesto de renta; y que no fueron objeto de distribución, en cumplimiento de ser una Entidad sin ánimo de lucro. (acta de fecha 4 de febrero de 2016, donde se efectuó la presentación de informes del años 2015). En el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con lo estipulado en los estatutos (reforma del 26 de diciembre de 2011) en su





**Fundación
Justicia Social**

Teléfono: 606 2529
Calle 74 No. 15-80
Interior 2 Oficina 702
Bogotá, D.C. - Colombia

"Artículo 28. El remanente en dinero o en especie de los bienes de la **FUNDACIÓN JUSTICIA SOCIAL** serán entregados a una entidad sin ánimo de lucro cuyo objeto social sea similar a ésta."

2. Que el **OBJETO SOCIAL** de **FUNDACIÓN JUSTICIA SOCIAL**, de acuerdo con sus estatutos y con el Régimen Tributario Especial corresponde a las siguientes actividades meritorias, por ser de interés general y en las que la comunidad en general tienen acceso:

2.1. Actividades de desarrollo social, que comprende las siguientes actividades:

2.1.1. Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras.

2.1.2. Actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana.

2.2. Actividades de protección al medio ambiente. Conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible.

2.3. Prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco.

2.4. Promoción y apoyo a las actividades deportivas, actividades de recreación y deporte, y de ocupación del tiempo libre; a la promoción de hábitos saludables para el mejoramiento de la calidad de vida; la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.





**Fundación
Justicia Social**

Teléfono: 606 2529
Calle 74 No. 15-80
Interior 2 Oficina 702
Bogotá, D.C. - Colombia

2.5. Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas.

3. Que los cargos Directivos de la **FUNDACIÓN JUSTICIA SOCIAL**, son los aprobados en el acta de la Junta Directiva del 21 de febrero de 2012 y la que fue inscrita el 22 de febrero de 2012 bajo el número 00204238 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro de la Cámara de Comercio de Bogotá, fueron nombrados:

3.1. DIRECTOR:

AGUILAR GARCIA EILEEN GENNY
C.C. 41.790.638 de Bogotá

3.2. SUBDIRECTOR

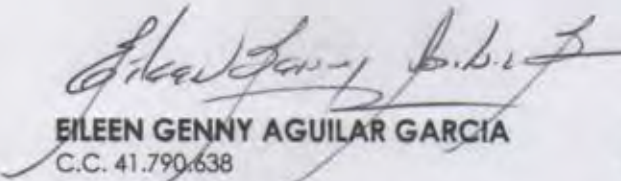
POLANCO GIRALDO JAIRO HERNAN
C.C. 19.285.326

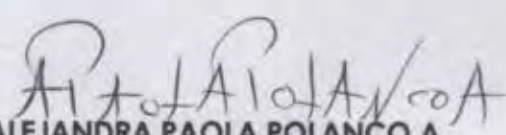
3.3. SUPLENTE DEL DIRECTOR

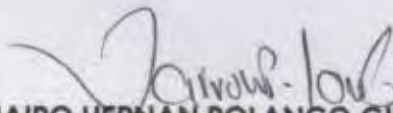
POLANCO AGUILAR ALEJANDRA PAOLA
C.C. 1.032.390.267

Sometida a consideración la presente acta fue aprobada por todos los asistentes.

Siendo las 7:30 a.m. se dio por terminada la reunión. Para constancia se firma por todos los participantes en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia.


EILEEN GENNY AGUILAR GARCÍA
C.C. 41.790.638


ALEJANDRA PAOLA POLANCO A.
C.C. 1.032.390.267


JAIRO HERNAN POLANCO GIRALDO
C.C. 19.285.326

